



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1012
LITUECHE, 07 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer las postas de Salud Rural de la comuna de Litueche dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que es indispensable contar con stock de medicamentos en nuestros establecimientos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.- El Decreto Alcaldicio n° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública para la compra de medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Área de Salud año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

**DIDECO,
Administrativa DISAM
MATRON DISAM**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal**

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy

**Distribución
DSM
Oficina de Partes**



Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-209800 – www.litueche.cl